



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2013

07 JUN 2013

000813

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2013.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION - COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011 y la Ley 1286 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1593 de Diciembre 10 de 2012 y el Decreto 2715 de Diciembre 27 de 2012, se decretó y liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que en las normas antes citadas se establece el presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS";

Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. (...)"*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. (...)"*

Que el artículo 67 del Decreto 2715 de diciembre del 27 de Diciembre 2012 establece que *"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles – Vigencias expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago"*.

Que mediante Resolución 0008-2012 del Director General de Colciencias, se crea la caja menor para el pago de viáticos y gastos de desplazamiento con el fin de que sea una herramienta práctica, un mecanismo ágil y dinámico para el pago de viáticos, gastos de viaje dentro del territorio nacional de los funcionarios, contratistas de Colciencias, integrantes de los consejos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, y demás actividades de Ciencia y Tecnología organizadas por Colciencias.



**Continuación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DE 2013**

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2013

Que en el presupuesto de la Sección 03901-01 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, existe una apropiación libre de afectación y compromiso por valor de \$2.523.778, la cual se puede utilizar para financiar otro rubro presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.413 del 14 de Febrero de 2013, expedido por el Coordinador Financiero de Colciencias.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación expidió concepto favorable mediante oficio DIFP-20134340001616 del 17 de Mayo de 2013.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2013.

**CONTRACRÉDITOS**

Sección	390101	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - GESTIÓN GENERAL	
Programa	0520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SubPrograma	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
Proyecto	0001	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	
		Recursos	Valor
		11-Otros Recursos del Tesoro	\$2.523.778
		<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$2.523.778</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el recurso de que trata en el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito.

Sección	390101	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - GESTIÓN GENERAL
Programa	0520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SubPrograma	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0008102** 2013


( 07 JUN 2013 )

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2013.

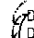
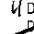
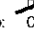
Proyecto	0006	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. (PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA)	
	Recursos		Valor
	11-Otros Recursos del Tesoro		\$2.523.778
	TOTAL CREDITO		\$2.523.778

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá D.C., a los

  
CARLOS H. FONSECA ZÁRATE  
Director General

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Vo.Bo.  Dr. Alexander Casallas, Director de Gestión de Recursos y Logística  
 Dra. Claudia Jimena Cuervo, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
 Dr. Arleys Cuesta, Secretario General  
Elaboró: Claudia Salcedo 